

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.466/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Turismo, mediante la cual solicita extensión de la cursada de la asignatura Práctica Profesional III, para las Carreras Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, hasta el día 10 de Marzo de 2019;

QUE el requerimiento se fundamenta en que durante los meses de diciembre, enero y febrero es el momento adecuado para que los alumnos realicen sus prácticas profesionales, ya que justamente es en este período donde se presenta el mayor número de desplazamientos de viajeros, turistas y excursionistas;

QUE a fs. 02 vuelta la Dirección del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud;

QUE mediante Nota N° 1008/18 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la extensión de la cursada de la asignatura Práctica Profesional III de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, hasta el 10 de Marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

575/18